

**Términos y Condiciones Membresía CAME**

**Índice**

<b>Declaraciones:</b> .....	1
<b>Términos</b> .....	2
<b>Membresías CAME</b> .....	2
<b>Asociado CAME Básico</b> .....	2
<b>Asociado CAME Premium</b> .....	2
<b>Asociado CAME Platino</b> .....	2
<b>Vigencia</b> .....	3
<b>Condiciones</b> .....	3
❖ <b>PUBLIFON</b> .....	3
➤ <b>Beneficios:</b> .....	3
➤ <b>Registro:</b> .....	4
➤ <b>Restricciones:</b> .....	4
❖ <b>Ofertas PIN</b> .....	4
➤ <b>Registro:</b> .....	4
<b>Productos participantes</b> .....	4
<b>Modificaciones</b> .....	5
<b>Atención al Asociado</b> .....	6
<b>Legislación y Jurisdicción aplicable</b> .....	6

Acuerdo de voluntades que celebran **CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.** (CAME) y el **ASOCIADO CAME** (Asociado) para la contratación de la Membresía CAME, sometiéndose a los siguientes términos y condiciones.

**Declaraciones:**

- I. **Declara CAME:** a) Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana. b) Por su objeto social puede realizar operaciones contenidas en el presente documento. c) Su domicilio se encuentra ubicado en Avenida Colonia del Valle 615, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, y su página web es [www.came.org.mx](http://www.came.org.mx), en donde se podrán consultar las redes sociales que CAME mantiene activas.
- II. **EL CLIENTE** declara bajo protesta de decir verdad, que: a) Es una persona física y cuenta con todas las facultades para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento. C) Que está interesado en hacer uso de los productos y servicios que CAME le ofrece. D) Que ha leído y está de acuerdo con todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato, por lo que al firmarlo se obliga a sujetarse en los términos aquí pactados.



## Términos

EL CLIENTE podrá adquirir cualquier beneficio aquí enlistado, siempre y cuando, cumpla con los requisitos de contratación, y manifieste su consentimiento en los formatos que para tal efecto CAME ponga a su disposición.

Las partes convienen en que EL CLIENTE puede manifestar su consentimiento expreso para contratar cualquiera de los beneficios documentados en el presente documentos: (i) Mediante su firma autógrafa; y/o (ii) ingresando su Firma Electrónica mediante los distintos factores de autenticación en el Medio Electrónico que CAME habilite.

## Membresías CAME

### Asociado CAME Básico

- Línea exclusiva de Call Center. Es un número 800 667 9900 opción #1 de Atención a Clientes de CAME exclusivo para los Asociados CAME Básico.
- Paquete de Asistencias Básicos. Consulta términos y condiciones en <https://www.came.org.mx/paquete-basico.html>.
- Llamadas ilimitadas. El Asociado CAME Básico tendrá el beneficio de realizar llamadas ilimitadas a México, Estados Unidos y Canadá, y para acceder al beneficio, el Asociado CAME Básico deberá descargar la aplicación móvil "Publifon" en su teléfono móvil.
- Botón de Pánico. El Asociado CAME Básico podrá activar el botón de pánico en casos de emergencia y al activarse se compartirá tu ubicación en tiempo real. Se activarán mensajes instantáneos y llamadas ilimitadas. Para obtener el beneficio, el Asociado CAME Básico deberá instalar en su teléfono móvil la aplicación móvil "Publifon".

### Asociado CAME Premium

- El Asociado CAME Premium tendrá todos los beneficios del Asociado CAME Básico.
- Paquetes de Asistencias Premium. Consulta Términos y condiciones en <https://www.came.org.mx/paquete-de-asistencias.html>.
- Mensajes de texto vía WhatsApp. Para obtener el beneficio, el Asociado CAME Premium deberá instalar en su teléfono móvil la aplicación móvil "Publifon".
- [Ofertas PIN](#)
- Cash Back del 1% en todas tus compras con tu tarjeta de débito física o digital de tu cuenta Depósito Digital, el cash back se depositará en la cuenta de depósito digital del Asociado CAME Premium dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de corte del mes correspondiente.

### Asociado CAME Platino

- El Asociado CAME Platino tendrá todos los beneficios del Asociado CAME Premium.
- Paquetes de Asistencia Platino. Consulta Términos y condiciones en <https://www.came.org.mx/paquete-de-asistencias.html>.



- Mensajes de texto e imágenes vía Whats App. Para obtener el beneficio, el Asociado CAME Platino deberá instalar en su teléfono móvil la aplicación móvil [“Publifon”](#).
- Cash Back o bonificación del 2% en todas tus compras con tu tarjeta de débito física o digital de tu cuenta Depósito Digital, el cash back se depositará en la cuenta de depósito digital del Asociado CAME Platino dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de corte del mes correspondiente.
- Invierte y gana 2% del monto invertido desde tu App techreo desde tu App techreo, sin importar el plazo y la inversión que elija. La bonificación se depositará a la cuenta de Depósito Digital del Asociado CAME Platino después de 1 día hábil siguiente a la apertura de la inversión.
- Refiere y gana. Para obtener este beneficio, el Asociado CAME Platino deberá seguir los siguientes pasos:
  1. El Asociado CAME Platino deberá invitar a sus conocidos a descargar y registrarse en la App techreo, para ganar una recompensa de \$50.00, por cada referido que complete el registro en la App techreo.
  2. El Asociado CAME Platino deberá enviar al referido la invitación por SMS o WhatsApp e indicarle a su referido que deberá instalar la App techreo, registrarse y posteriormente colocar su número de teléfono en el apartado “¿Alguien te refirió?”.
  3. El referido debe completar su registro en la App techreo para aperturar su cuenta Depósito Digital y colocar como respuesta a la pregunta “¿Alguien te refirió?” el número de teléfono del Asociado CAME Platino que lo refiere.
  4. El Asociado CAME Platino recibirá en su cuenta Depósito Digital \$50.00 después de 1 día hábil siguiente de completado el registro del referido en la App techreo,

### Vigencia

La membresía CAME tendrá el mismo plazo de vigencia que el crédito PAL´NEGOCIO o MI GRUPO CAME DIGITAL del Asociado CAME.

### Condiciones

- ✓ Podrán adquirir la Membresía únicamente los Asociados con un crédito PAL´NEGOCIO o un crédito MI GRUPO CAME DIGITAL.
- ✓ El Asociado debe tener una cuenta Depósito Digital aperturada a través de la App Techreo.
- ✓ Después de terminada la vigencia de la membresía, el Asociado CAME tendrá hasta 30 días naturales para renovar su crédito y seguir contando con los beneficios de su membresía vigente en ese momento.
- ✓ El Asociado debe instalar la aplicación móvil [“Publifon”](#).
- ✓ En caso del Asociado CAME Platino para tener acceso a Beneficios PIN deberá instalar la aplicación móvil [“Ofertas PIN”](#)

### ❖ PUBLIFON

- **Beneficios:**
  - ✓ Asociado CAME Básico: Llamadas ilimitadas y botón de pánico.
  - ✓ Asociado CAME Premium: Llamadas ilimitadas, botón de pánico, mensajes de texto vía Whats App.



- ✓ Asociado CAME Platino: Llamadas ilimitadas, botón de pánico, mensajes de texto e imágenes vía Whats App.
- ✓ El Asociado puede registrar hasta 5 contactos de emergencia en la opción Botón de pánico. El Asociado en caso de emergencia deberá presionar por 3 segundos el botón de pánico para enviar mensajes de alerta a tus contactos de emergencia y su geolocalización. En caso de contar con la membresía Asociado CAME Básico se activarán mensajes de Whats App

➤ **Registro:**

1. El Asociado recibirá un código de activación a través de Whats App dentro de las 48 horas siguientes de haber contratado la membresía CAME. El código de activación es único e intransferible y quedará vinculado con el número de teléfono del Asociado. Si el Asociado cambia de número, deberá solicitar la actualización de datos al Call Center de CAME y solicitar un nuevo código de activación.
2. El Asociado desde su Smartphone deberá ingresar a su App Store para descargar la Aplicación de Publifon, registrarse y aceptar los términos y condiciones de Publifon.
3. El Asociado deberá ingresar el código de activación e iniciar sesión y a partir de este momento, el Asociado recibirá los beneficios correspondientes a la membresía que adquirió.

➤ **Restricciones:**

- ✗ Para poder usar la aplicación, el Asociado debe asegurarse que su teléfono móvil tenga señal.
- ✗ Aplica solo para uso en territorio nacional.
- ✗ Las llamadas ilimitadas solo aplican en líneas telefónicas de las compañías Movistar, Telcel y At&T
- ✗ La aplicación solo se encuentra disponible en Play Store y Apple Store.
- ✗ No disponible en dispositivos Huawei
- ✗ Los beneficios solo pueden utilizarse siempre y cuando estén habilitados en la aplicación, por lo que cada que se quieran usar, se deberá ingresar a la aplicación y activarse.
- ✗ La aplicación se desactiva después de 10 minutos en desuso.

❖ **Ofertas PIN**

Solo aplica a Asociados Premium y Asociados Platino.

➤ **Registro:**

1. El Asociado recibirá un código de activación, a través de WhatsApp, dentro de las 48 horas siguientes de haber contratado la membresía CAME para poder disponer de su beneficio.
2. El Asociado desde su Smartphone deberá ingresar a su App Store para descargar la Aplicación Ofertas PIN, registrarse y aceptar los términos y condiciones de Ofertas PIN.
3. Para registrarse en la Aplicación Ofertas PIN el Asociado deberá seleccionar la opción "nuevo usuario", otorgar permisos de geolocalización, ingresar el código de activación, seleccionar "ya tengo una tarjea" e ingresar su CURP en el apartado "Folio", e iniciar sesión y a partir de ese momento, el Asociado recibirá sus beneficios.

**Productos participantes**

- **PAL´NEGOCIO** ofertado por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. **CAT PROMEDIO 279.2%** Sin I.V.A. para fines informativos y de comparación. Fecha de cálculo 11 de marzo de 2024. Vigente del 1



de abril al 30 de septiembre de 2024. Con una tasa de interés anual fija de **105%** para un monto promedio de crédito de \$33,151.93. “Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios”. “Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio”. Disponible en todo el territorio nacional a través de la App techreo. La contratación y pago de tu crédito se realizará en pesos mexicanos. Sujeto a aprobación.

- **MI GRUPO CAME DIGITAL** ofertado por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. **CAT PROMEDIO 184.6%** Sin I.V.A. Para fines informativos y de comparación. Fecha de cálculo 11 de marzo de 2024. Vigente del 1 de abril al 30 de septiembre de 2024. Con una tasa de interés anual fija de **82.32%** para un monto promedio de crédito de \$146,489.85. No aplican comisiones. “Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios”. “Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio”. “El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal frente a la Entidad Financiera”. Disponible en las Sucursales indicadas en el mapa, consulta disponibilidad. La contratación y pago de tu crédito se realizará en pesos mexicanos. Sujeto a aprobación.
- **App techreo**, medio electrónico de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A., de C.V., S.F.P., a través del cual oferta sus productos y servicios digitales. Consulta términos y condiciones en [www.came.org.mx](http://www.came.org.mx).
- **DEPÓSITO DIGITAL** ofertado por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. **Sin Intereses**. La apertura de este producto es en pesos mexicanos. Disponible en todo el territorio nacional a través de la App techreo. Producto resguardado hasta por 25,000 UDIs por el Fondo de Protección. Consulta costos, comisiones y requisitos de contratación en [www.came.org.mx](http://www.came.org.mx).
- Aplicable a los productos **Plazo+**, **Crece+**, **Club CAME** y **X Adela**. Tasa anual fija **5.00%** antes de impuestos (Monto mínimo de \$100.00 a un plazo de 1 mes). **GAT Nominal: 5.12% y GAT Real: 1.23%**, antes de impuestos, para fines informativos y de comparación. “La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada”. Fecha de cálculo 11 de marzo de 2024. Vigente del 1 de abril al 30 de septiembre de 2024. No aplican comisiones La apertura y mantenimiento de la cuenta es en pesos mexicanos. Disponible en todo el territorio nacional a través de la App techreo. Resguardado hasta por 25,000 UDIs por el Fondo de Protección. Ofertado por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. Consulta costos, comisiones y requisitos de contratación en [www.came.org.mx](http://www.came.org.mx).

### Modificaciones

CAME podrá modificar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones mediante la publicación de una nueva versión de este documento. La versión más reciente de los presentes Términos y Condiciones prevalecerá sobre las anteriores, por lo que se recomienda al Asociado revisar la información de la Membresía CAME ingresando directamente a la página [www.came.org.mx](http://www.came.org.mx) cada vez que tenga dudas sobre los beneficios vigentes o las condiciones aplicables.

Todas las notificaciones, avisos y en general cualquier comunicación que CAME deba hacer en relación a la Membresía CAME, se notificará a través del número de teléfono y/o correo electrónico que el Asociado haya proporcionado a CAME para tal efecto.



### Atención al Asociado

En caso de alguna consulta, aclaración o reclamación relacionada con su Membresía CAME, el Asociado puede comunicarse al 800 667 9900 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 07:00 p.m. y sábados de 09:00 a.m. a 02:00 p.m.

O puede contactar a la UNECAME al teléfono 5552416193 y correo electrónico [unecame@came.org.mx](mailto:unecame@came.org.mx); o puedes consultar a la CONDUSEF en su página web [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx), teléfono: 5553400999, y correo electrónico [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx).

### Legislación y Jurisdicción aplicable

Estos Términos y Condiciones se regirán por las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, y cualquier controversia con su interpretación o ejecución deberán someterse a los tribunales federales competentes de la Ciudad de México.

El presente instrumento fue leído por las partes y enteradas de su contenido, el Asociado otorga su consentimiento expreso a CAME para la contratación de la membresía de su elección en el lugar y fecha señalados en los formatos que para tal efecto CAME ponga a su disposición.

*Ciudad de México a 25 de abril de 2024*

